



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6152** /2.014
ARICA, 25 de Abril de 2.014

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 4601/2.014 de Bernales Revatta, Ricardo Omar y Otro, Rut N° 53.320.141-5, del local ubicado en General Pedro Lagos N° 587, por activar playa de estacionamiento y lavado de vehículos sin patente municipal.
- b) La solicitud de Bernales Revatta, Ricardo Omar y Otro, Rut N° 53.320.141-5, de alzamiento de clausura del local ubicado en General Pedro Lagos N° 587, de Arica en el giro "Playa de estacionamiento y aseo de vehículos" señalando que obtuvo patente municipal Rol N° 6-11034 y pago el Primer Semestre del año 2.014, mediante boletín N° 4036211 de fecha 24 de Abril de 2.014.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en General Pedro Lagos N° 587 de Arica, activado por Bernales Revatta, Ricardo Omar y Otro, Rut N° 53.320.141-5, el giro de "Estacionamiento y aseo de vehículos", por haber obtenido patente Rol N° 6-11034 mediante boletín N° 4036211 de fecha 24 de Abril de 2.014.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[Firma manuscrita]
CCG/BCA/MGP/MCC/mng



[Firma manuscrita]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL